



LA PAMPA RENOVÓ AUTOMÁTICAMENTE LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO FISCAL

La Dirección General de Rentas comunicó que los certificados de cumplimiento fiscal para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, creados por Dto N° 502/99, han sido renovados en forma automática con vigencia hasta el 30/11/04, y fueron remitidos por correo directamente a los domicilios fiscales de aquellos contribuyentes del impuesto sobre los Ingresos Brutos que ya los hubieran obtenido para el corriente semestre, y se encuentren en condiciones de ser renovados, según consta en el sistema informático de la repartición provincial. Aquellos contribuyentes que lo requieran por primera vez, que no posean la renovación anterior y aquellos que registren problemas que impidan la renovación automática, deberán solicitarlo directamente a Rentas